

Crimen, violencia y corrupción

Modelo heurístico para analizar el tránsito a Estados híbridos

Consideraciones sobre la experiencia de Colombia, México y Venezuela



Luís Jorge Garay-Salamanca

Eduardo Salcedo-Albarán

VORTEX

Crimen, violencia y corrupción: Modelo heurístico para analizar el tránsito a Estados híbridos. Consideraciones sobre la experiencia de Colombia, México y Venezuela.

Vortex Working Paper No. 75

© Luis Jorge Garay Salamanca, ljjg@scivortex.org - SciVortex Corp, 2026
© Eduardo Salcedo-Albarán, esa@scivortex.org - SciVortex Corp, 2026

El texto, las imágenes, el audio o el video de este documento están protegidos por derechos de autor. La reproducción, total o parcial, de este documento solo está permitida si se cita a su autor y editor. Las opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores y no reflejan las de Vortex Foundation ni las de SciVortex Corporation.

© Primera edición electrónica de la Fundación Vortex, Bogotá, Colombia, enero de 2026. Derechos reservados del autor.
© Primera edición electrónica de SciVortex Corp, Tampa, Florida, Estados Unidos, enero de 2026. Derechos reservados del autor.

Tabla de Contenidos

1. Introducción	5
2. Relación conceptual y empírica entre crimen, violencia y corrupción.....	7
3. Funciones de la corrupción y de la violencia en contextos pre y post-RCdE.....	10
4. Violencia y crimen según el nivel de hibridación crimino-institucional.....	13
4.1. Ausencia de RCdE, presión criminal marginal y violencia derivada primordialmente de incidentes de convivencia	14
4.2. Hibridación crimino-institucional baja: cooptación institucional moderada, avance incipiente hacia RCdE y violencia asociada a la disputa por el control criminal	15
4.3. Hibridación media: cooptación institucional avanzada y RCdE de intensidad media-alta, y uso de violencia para consolidación criminal	17
4.4. Hibridación crimino-institucional alta: Violencia en órdenes post-RCdE para mantener la gobernanza criminal	19
5. Redes criminales en escenarios pre y post-RCdE	21
5.1. Colombia y México: RCdE media–alta, violencia estructurante y trayectorias divergentes....	23
5.2. Venezuela: orden post-RCdE y estabilización perversa	25
5.3. Estabilización del orden híbrido	26
6. Algunas implicaciones.....	27
6.1. Implicaciones para la comprensión de la seguridad pública doméstica	27
6.2. Implicaciones para el diseño de una política pública integral que perturbe la simbiosis crimen-corrupción	28
6.3. Implicaciones para la seguridad regional y la cooperación internacional.....	29
6.4. Implicaciones para monitoreo y evaluación	30
6.5. Abordaje de casos que involucran redes criminales complejas.....	30
6.6. Síntesis operativa.....	31
Bibliografía	33

Crimen, violencia y corrupción: Modelo heurístico para analizar el tránsito a Estados híbridos

Consideraciones sobre la experiencia de Colombia, México y Venezuela

Luis Jorge Garay Salamanca * & Eduardo Salcedo-Albarán **

Resumen

Este reporte de investigación propone un modelo para analizar la relación funcional entre el crimen organizado, la violencia y la corrupción en América Latina, a partir del marco de la Cooptación Institucional y la Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE). Se sostiene que el crimen, la violencia y la corrupción no operan como fenómenos separados, sino como un sistema simbiótico que erosiona el Estado de derecho, amplifica la impunidad y reconfigura la gobernanza territorial. Se desarrolla una tipología de la corrupción según su funcionalidad: (i) corrupción facilitadora reactiva de baja escala, (ii) corrupción como dispositivo estructurante que facilita la coordinación y la administración de riesgos, la protección y el acceso a una impunidad selectiva, y (iii) corrupción como infraestructura de gobernanza para la sustitución fáctica de reglas formales. Esta tipología se vincula con funciones diferenciadas de la violencia por estadio: desde la violencia no estructurante —asociada a la convivencia y al delito común—, pasando por la violencia reactiva y disruptiva en estadios incipientes, hasta la violencia estratégica y dosificada en RCdE media y alta, y la violencia latente y reguladora en órdenes post-RCdE. El análisis incorpora criterios observables en redes híbridas crímino-institucionales —integración, intermediación, complejidad y estabilidad— y discute trayectorias comparadas en Colombia, México y Venezuela, mostrando que descensos de la violencia visible no equivalen necesariamente al fortalecimiento institucional y que el diseño de la política pública debe ajustarse al estadio de hibridación crímino-institucional.

Palabras clave: Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE) · cooptación institucional · hibridación crímino-institucional · análisis de redes · violencia · corrupción · gobernanza territorial · Colombia · México · Venezuela

* Director científico, Fundación Vortex y SciVortex Corp.

** Director y fundador, Fundación Vortex y SciVortex Corp.

1. Introducción

La relación entre **crimen, violencia y corrupción** se ha abordado con frecuencia como si se tratara de tres fenómenos relativamente conectados, pero analíticamente separables: por un lado, el crimen como actividad ilegal organizada; por otro, la violencia como manifestación de inseguridad o coerción; y, por otro, la corrupción como desviación administrativa o abuso individual de funciones públicas para afectar el patrimonio público.

Sin embargo, la evidencia comparada en América Latina sugiere que, en múltiples territorios, estas tres dimensiones guardan una estrecha relación causal y funcional: se refuerzan de manera recursiva, erosionan el Estado de derecho, expanden la impunidad y reordenan la gobernanza local. En particular, en escenarios de criminalidad organizada y economías ilícitas persistentes, la corrupción no solo acompaña al crimen: con frecuencia lo habilita, lo estructura y, en estadios avanzados, lo integra como parte de un orden institucional híbrido.

En la literatura reciente se han acumulado estudios que muestran correlaciones estadísticamente significativas entre corrupción y violencia; también se ha profundizado en debates sobre **captura del Estado** y “gran corrupción”, así como en discusiones sobre la delimitación entre crimen organizado y conflicto armado. No obstante, persiste un vacío: estos enfoques no explican con precisión cómo la corrupción opera como mecanismo funcional en el fortalecimiento del crimen y cómo varía la función de la violencia según el nivel de hibridación crimino-institucional. En otras palabras, se reconoce la asociación, pero se modela de manera insuficiente la secuencia

funcional que conecta: (i) corrupción en distintas modalidades, (ii) expansión y transformación del crimen organizado, y (iii) mutación de la violencia desde formas reactivas y visibles hacia formas selectivas o latentes, asociadas a órdenes híbridos en consolidación o estabilizados.

Este documento propone un modelo heurístico para analizar esa relación funcional y su variación a lo largo de los estadios, a partir del marco teórico de Cooptación Institucional y Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE). El aporte central se organiza en dos momentos: Primero, se propone una distinción operativa de la corrupción según su funcionalidad en la reproducción del crimen:

- (i) Corrupción facilitadora reactiva a nivel micro y granular, orientada a reducir costos y riesgos inmediatos,
- (ii) Corrupción como dispositivo estructurante para coordinar decisiones, administrar riesgos e integrar capacidades crimino-institucionales).
- (iii) Corrupción como infraestructura de gobernanza integrada a la arquitectura del poder, con capacidad de sustituir reglas formales y garantizar impunidad sostenida.

Segundo, se vincula esta tipología con funciones diferenciadas de la violencia: desde la violencia principalmente asociada a la convivencia o al delito común en contextos sin RCdE, pasando por la violencia reactiva, visible y disruptiva en escenarios de hibridación baja, hasta la violencia estratégica, selectiva y dosificada en escenarios de RCdE media-alta, y la violencia latente y reguladora en órdenes post-RCdE.

A diferencia de aproximaciones que privilegian un único enfoque en la seguridad pública, o en el análisis jurídico, el modelo aquí propuesto organiza el análisis alrededor de una hipótesis estructural: *la función de la violencia y de la corrupción no depende sólo de su magnitud o intensidad, sino de su posición dentro de la arquitectura de redes crímino-institucionales y del estadio de hibridación alcanzado*. Por ello, el texto incorpora criterios consistentes con el análisis de redes y estructuras: integración crímino-institucional, estabilidad y resiliencia del arreglo, intermediación y concentración del poder relacional, complejidad, y configuración de clústeres y puentes estructurales entre esferas legales, ilegales y grises.

Con base en ese modelo, el documento discute, con consideraciones empíricas sobre Colombia, México y Venezuela, tres trayectorias relevantes: (i) escenarios de RCdE media–alta con violencia estructurante y competencia persistente en el caso de Colombia y de México, con arquitecturas reticulares distintas; (ii) el tránsito hacia arreglos locales relativamente estabilizados sin proyección nacional plena; y (iii) un orden post-RCdE con alta hibridación a escala nacional y estabilización perversa, en el caso de Venezuela, donde la corrupción opera como infraestructura de gobernanza y la violencia se reconfigura como coerción selectiva y reguladora, aunque puedan coexistir niveles elevados de violencia letal.

Este documento consta de siete partes. Luego de esta introducción, en la Sección 2 se analiza la

relación conceptual y empírica entre crimen, violencia y corrupción. En la sección 3 se analiza la tipología funcional de la corrupción como facilitadora reactiva, dispositivo estructurante, e infraestructura de gobernanza. Adicionalmente, se analiza el vínculo con funciones diferenciadas de la violencia según el estadio de cooptación e hibridación crímino-institucional. En la sección 4 se desarrollan los escenarios comparables, con énfasis en aquellos en los que hay RCdE en marcha, y se proponen rasgos estructurales observables en las redes, a saber: niveles de integración, intermediación, complejidad, volatilidad y estabilidad. Adicionalmente, se asocia cada conjunto de características con patrones de violencia.

En la Sección 5 se integra el análisis en una matriz y se presentan consideraciones comparativas: En los casos de México y Colombia, reconfiguración cooptada media-alta y violencia estructurante, con trayectorias y arquitecturas reticulares divergentes; en el caso de Venezuela, un orden estatal post-RCdE caracterizado por estabilización crímino-institucional perversa, con corrupción como infraestructura de gobernanza y violencia latente y reguladora.

En la sección 6 se plantean implicaciones para comprender la seguridad pública doméstica, el diseño de políticas públicas integrales según el estadio de hibridación crímino-institucional, la cooperación internacional, el monitoreo y evaluación, y el abordaje de casos complejos.

2. Relación conceptual y empírica entre crimen, violencia y corrupción

Por qué importa: La corrupción —especialmente en la policía y la justicia— es un habilitador directo de la violencia y la impunidad. Sin distinguir sus funciones y mecanismos, las políticas confunden “menos homicidios” con fortalecimiento institucional y no prestan la debida atención a la corrupción micro y granular que contribuye a sostener al crimen organizado.

Durante la segunda década del siglo XXI estudios empíricos han demostrado relaciones estadísticamente significativas entre la corrupción y la violencia. Por ejemplo, se ha señalado que la corrupción tiene "*influencia significativa en la disminución de los niveles de paz incluidos (ante aumentos de) los delitos violentos y la tasa de homicidios*"¹ (Institute for Economics and Peace, 2015, pág. 7). De hecho, se ha identificado que, aunque bajos grados de corrupción no impactan mayormente el nivel de paz, cuando la corrupción ha alcanzado un umbral o punto crítico, aumentos menores en el grado de corrupción pueden resultar en disminuciones drásticas en el nivel de paz y seguridad (Institute for Economics and Peace, 2015).

También, a comienzos de la década pasada, según la encuesta de Delitos de la ONU, se encontró que la corrupción tiene "*un efecto positivo significativo sobre el crimen*", en la medida en que los grados más altos de corrupción se correlacionan con mayores tasas de homicidios. Este efecto resultaba particularmente pronunciado en países con tasas de criminalidad inicialmente bajas, lo que sugería que los esfuerzos anticorrupción podrían producir beneficios sustanciales para

evitar o reducir significativamente la violencia (Zhang, 2013).

Por otra parte, a partir del Índice de Paz de México, se observó que "*la percepción de la corrupción, más que su incidencia, impulsa la violencia*", y que dicha percepción presenta una asociación más fuerte con niveles más altos de violencia. En este sentido, se ha señalado que, en el marco de las acciones anticorrupción, debería prestarse atención a la percepción de la corrupción como alerta para abordar la violencia (Peters, 2021).

Específicamente, en la literatura se han identificado la corrupción policial y judicial como los factores institucionales más críticos que vinculan la corrupción tanto con la violencia como con niveles más bajos de paz (Institute for Economics and Peace, 2015). La corrupción policial se correlaciona con el aumento de delitos violentos, conflictos derivados del crimen organizado y manifestaciones violentas, e incluso con la represión de origen político, mientras que la corrupción judicial, al incrementar la probabilidad de que los delitos violentos queden impunes, constituye un estímulo al crimen. El doble efecto es relativamente sencillo de entender: la corrupción policial reduce la disuasión y aumenta los incentivos para cometer delitos violentos, mientras que la corrupción

¹ Entre paréntesis, de los autores.

judicial refuerza la tendencia al permitir que los delincuentes violentos continúen operando y evadiendo sentencias efectivas. La corrupción sistemática de estas instituciones "socava directamente el estado de derecho, aumentando así la inestabilidad política y puede llevar al colapso de las instituciones que fueron diseñadas para prevenir la violencia y los conflictos" (Institute for Economics and Peace, 2015, pág. 2).

Aunque las aproximaciones mencionadas abordan la relación entre corrupción y violencia, no necesariamente exploran la relación conceptual entre corrupción y el fortalecimiento del crimen; de hecho, los análisis que abordan el vínculo causal específico entre corrupción, crimen y violencia son escasos.

Sin embargo, en la última década se ha reconocido cada vez más que las organizaciones criminales emplean la corrupción como una herramienta estratégica para cooptar a funcionarios públicos e instancias institucionales, e influir en políticas públicas en beneficio propio y en detrimento del bienestar colectivo. Esta corrupción "*no solo impide la aplicación efectiva de la ley, sino que también socava la legitimidad del Estado, generando un círculo vicioso en el que la falta de transparencia y rendición de cuentas alimenta aún más el crimen*" (Aguilar, 2025).

En esta dinámica, los ciclos electorales regionales son escenarios institucionalmente vulnerables, ya que permiten que agentes criminales coopten a agentes políticos locales, por ejemplo, mediante la financiación de campañas electorales. De este modo, las estructuras criminales pueden operar con impunidad gracias a sus vínculos políticos, en detrimento del bienestar ciudadano (Alcocer, 2023).

En general, esta relación conceptual se ha abordado desde el concepto convencional de "Captura del Estado" (Hellman, Jones, & Kaufmann, 2000; Hellman & Kaufmann, 2001; Kaufmann, Kraay, & Mastruzzi, 2010; Kaufmann, Kraay, & Mastruzzi, 2010), como expresión de la "gran corrupción", para explicar cómo el crimen organizado, e incluso la operación de grupos armados ilegales como milicias y paramilitares, obtienen favorecimiento indebido y acceden privilegiadamente a recursos institucionales (Dávid-Barrett, 2023; Bester & Dobovsek, 2021; Manfredi Firmian, 2025; Gutiérrez-Romero, 2025).

En su planteamiento original, la Captura del Estado se refiere a un proceso en el que agentes externos al Estado "capturan" decisiones regulatorias y de política pública a favor de sus intereses egoístas. Ante las limitaciones de esta aproximación, se ha propuesto e investigado empíricamente los conceptos de Captura, Cooptación y Reconfiguración Cooptada Institucional para resaltar que estos procesos no se inician únicamente por iniciativa de agentes externos al Estado, sino que con frecuencia se avanza hacia escenarios o estadios en los que se trazan y complementan capacidades institucionales y operativas entre los agentes intervenientes, que pueden provenir tanto "desde dentro" como "desde fuera" del Estado, y de esferas legales (claros), ilegales (oscuros) y "grises" de la sociedad (Garay-Salamanca, Salcedo-Albarán, Beltrán, & Guerrero, 2008).

En esta medida, con el modelo heurístico aquí propuesto se busca avanzar en los análisis de Sullivan (Sullivan J. , 2023; Sullivan J. , The Challenges of Territorial Gangs: Civil Strife, Criminal Insurgencies and Crime Wars, 2019) (Sullivan J. , 2012) (Sullivan J. P., 2019b) (Felbab-Brown, 2021) que abordan cómo las estructuras

criminales transnacionales y territorializadas — de distintos tipos y generaciones— influyen en el control local, al punto de conformar enclaves que desplazan o se acoplan a las funciones del Estado. Esta dinámica, a veces caracterizada por violencia de alta intensidad, se registra aún en entornos urbanos (Sullivan J. , 2022) y, por lo tanto, es importante considerar sus implicaciones en la convivencia y la seguridad ciudadana.

En esta línea, el Índice de Percepción de la Corrupción 2022 de Transparencia Internacional ofrece evidencia comparativa para abordar la relación entre la corrupción, el crimen organizado y la violencia en países que posteriormente serán analizados en este ensayo, como México, Colombia y Venezuela. El informe ubica a estos países en posiciones persistentemente bajas en el índice, destacando que, en los tres casos, la corrupción se encuentra estrechamente vinculada al debilitamiento del Estado de derecho, a la captura o cooptación de instituciones clave y a la erosión de la capacidad estatal para enfrentar el crimen organizado. En el caso de Venezuela, por ejemplo, el IPC 2022 lo sitúa entre los países con peor desempeño a nivel global, subrayando la corrupción sistémica, la ausencia de controles efectivos y la instrumentalización de instituciones como factores centrales del colapso institucional y de la impunidad generalizada. Para México, el informe enfatiza la persistencia de altos niveles

de corrupción asociados a la infiltración del crimen organizado en gobiernos subnacionales, las fuerzas de seguridad y los sistemas de justicia, así como la limitada eficacia de las reformas anticorrupción para revertir estas dinámicas. En Colombia, aunque con una puntuación relativamente superior, el IPC 2022 señala la continuidad de problemas estructurales de corrupción vinculados a la violencia, a la debilidad en la investigación y sanción de delitos complejos y a la vulnerabilidad de instituciones locales frente a presiones criminales (Transparency International, 2023).

Ahora bien, los resultados del IPC 2022 permiten reconocer que la corrupción y la inseguridad se refuerzan mutuamente y que la corrupción puede actuar como habilitadora del crimen organizado; sin embargo, aún es necesario distinguir entre las funciones que la corrupción puede asumir en distintos estadios de la interacción entre el crimen y la institucionalidad. Precisamente, esta limitación refuerza la necesidad de avanzar hacia un marco analítico que clasifique y diferencie la corrupción según su funcionalidad —facilitadora, estructurante o como factor de gobernanza— para explicar con mayor precisión las trayectorias alternativas entre violencia, cooptación y estabilización de órdenes híbridos observables en países como Colombia, México y Venezuela.

3. Funciones de la corrupción y de la violencia en contextos pre y post-RCdE

Por qué importa: La corrupción y la violencia no “significan lo mismo” en todos los contextos; cambian de función según el estadio de cooptación y RCdE. Si no se distinguen entre corrupción facilitadora, corrupción estructurante y corrupción como infraestructura de gobernanza, las políticas quedan ciegas ante la transición hacia órdenes híbridos y pueden celebrar “mejoras” (menos violencia visible) que, en realidad, reflejan una estabilización perversa e impunidad sostenida.

La comprensión tradicional de la corrupción como una conducta individual —frecuentemente resumida como el “abuso de poder para beneficio privado” mediante soborno, omisiones funcionales u otras prácticas primarias— ha sido ampliamente complementada por enfoques que reconocen su carácter estructural, funcional y sistémico. En contextos específicos, la corrupción no opera únicamente como una desviación episódica del funcionamiento institucional, sino que puede integrarse funcionalmente en el ejercicio del poder público, afectando profundamente la relación entre el Estado, la criminalidad y la violencia.

La evidencia empírica acumulada en varios países de América Latina ha mostrado que redes de agentes legales, ilegales y “grises” no solo conciben la corrupción como una anomalía utilizable de manera ocasional —aunque lo es—, sino también como un mecanismo recurrente para modificar normas, manipular decisiones públicas y asegurar condiciones perdurables de impunidad. Estas redes no se limitan a coordinarse “desde fuera” con nodos/agentes que operan al interior del Estado; también buscan infiltrarse en él, transformarlo y reconfigurarlo “desde dentro” como un instrumento funcional para la gestión de intereses ilícitos, excluyentes o abiertamente criminales. Incluso, en algunos casos, pueden conformar arreglos institucionales perversos que

llegan a suplantar el Estado de derecho y, se convierten en un tipo de Estado *de facto*: aquí denominado como *Estado híbrido* (Garay-Salamanca & Salcedo-Albarán, 2025d).

Desde esta perspectiva, la corrupción debe analizarse como un proceso social complejo, inseparable de otros fenómenos que afectan perversamente el ordenamiento social, como el crimen organizado y las distintas formas de violencia asociadas a su operación. En la práctica, redes complejas de corrupción y criminalidad tienden a articularse, configurando arreglos simbióticos entre el poder formal del Estado y poderes ilegales que lo distorsionan y, en algunos contextos, lo sustituyen o lo suplantan parcialmente como instancia efectiva de regulación social.

La corrupción no opera de manera única y homogénea ni produce efectos unívocos sobre la violencia; su relación con el crimen y con la modalidad e intensidad de violencia depende del lugar que ocupa en los órdenes institucional, social y territorial. En este sentido, se propone distinguir analíticamente dos formas principales de funcionalidad de la corrupción.

Por una parte, la corrupción puede funcionar como una anomalía institucional, de carácter micro y granular, que facilita la operación cotidiana de actividades criminales comunes mediante sobornos, omisiones, filtraciones de

información o tolerancia selectiva. En estos contextos, la corrupción reduce los costos de transacción del delito, permite la expansión de economías ilegales fragmentadas y suele asociarse con altos niveles de delincuencia común y violencia dispersa, particularmente en escenarios donde el control territorial y la cogobernanza criminal no están todavía consolidados y aún se encuentran en disputa.

Por otra parte, la corrupción puede constituirse en un dispositivo estructural de poder, asumiendo un carácter funcional sistémico antes que esporádico, a través del cual redes de agentes legales e ilegales reconfiguran normas, capturan decisiones públicas, cooptan instancias institucionales, aseguran la reproducción de esquemas de impunidad, a la luz de sus intereses egoístas y excluyentes. En estos escenarios, la corrupción deja de ser una disfunción del sistema y pasa a integrarse en la arquitectura misma del orden social a nivel territorial, articulándose con mecanismos de control, así como con formas selectivas, reguladas y funcionales de ejercicio de la violencia. La violencia, en este caso, no desaparece, sino que se reconfigura como instrumento de gobernanza y de regulación social.

Esta distinción permite explicar las diferencias entre escenarios territoriales ubicados en estadios pre y post Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE); también ayuda a evitar interpretaciones mecanicistas de la relación entre corrupción y violencia. Desde esta perspectiva, la violencia asociada al crimen no constituye un fenómeno homogéneo ni lineal, sino que adopta funciones y patrones diferenciados según el estadio de cooptación, reconfiguración e hibridación institucional alcanzado. En

particular, el marco analítico de los Estados híbridos locales permite comprender la violencia no solo como resultado de la criminalidad, sino también como un instrumento de regulación social, de disputa de poder o de gobernanza, cuyo uso, intensidad y visibilidad dependen del tipo de orden local predominante.

De esta manera, se proponen tres categorías para analizar la funcionalidad de la corrupción en el avance, la protección y la reproducción del crimen. Estas categorías:

(i) Corrupción facilitadora reactiva: En esta primera función, la corrupción opera como una anomalía institucional de carácter micro y granular, reactiva ante presiones criminales específicas. Se manifiesta principalmente a través de sobornos puntuales, omisiones selectivas, filtraciones de información o la tolerancia informal por parte de nodos/agentes² institucionales individuales. Su función central es reducir los costos de transacción del delito, disminuir los riesgos inmediatos de sanción y facilitar la operación cotidiana de actividades criminales fragmentadas. En este caso, la corrupción no configura un sistema perdurable de impunidad ni modifica de manera estable las reglas del juego social; actúa como mecanismo adaptativo y oportunista, dependiente de la coyuntura y altamente volátil. Suele asociarse con estadios menos desarrollados que el de la RCdE, y tiende a coexistir con altos niveles de violencia visible, reactiva y socialmente disruptiva.

(ii) Corrupción como dispositivo estructurante: En un segundo caso, la corrupción deja de ser meramente reactiva y comienza a operar como un dispositivo

² Aquí se entiende por nodo/agente a la persona natural o jurídica que, teniendo agencia moral, decide o actúa de

manera deliberada, por convicción soberana o por presión externa como la coacción o la violencia, por ejemplo.

estructurante del poder, articulando de manera recurrente y funcional a redes de nodos/agentes legales, ilegales y “grises”. En este caso, la corrupción no solo facilita delitos individuales, sino que coordina acuerdos e interacciones estructurantes entre diversos agentes, protege flujos de renta ilícita y pública, administra riesgos, direcciona decisiones institucionales clave y organiza esquemas selectivos de impunidad. Así, entonces, la corrupción contribuye activamente a la reconfiguración cooptada de normas, procedimientos y prácticas institucionales, sin sustituir todavía al orden formal. Se asocia típicamente con estadios de RCdE de intensidad media-alta, en los que la violencia deja de ser reactiva —a veces caótica— y comienza a cumplir funciones estratégicas, selectivas y dosificadas, integradas a procesos de disputa y de consolidación criminal a nivel territorial.

(iii) Corrupción como infraestructura de gobernanza: En su forma más avanzada, la corrupción se consolida como una infraestructura de gobernanza, integrada de manera estructurante en la propia arquitectura del orden local o nacional. En este estadio, la corrupción ya no opera como desviación ni como dispositivo parcial, sino como un mecanismo central de organización del poder, a través del cual se estructuran decisiones públicas, se asignan recursos, se bloquean controles formales y se garantiza la reproducción de impunidad. La corrupción, en este sentido, ayuda a sustituir o reconfigurar, *de facto*, funciones esenciales del Estado de derecho y se articula con mecanismos administrativos, normativos, económicos y coercitivos que regulan el comportamiento social. Este tipo de funcionalidad es característica de estadios post-RCdE, en los que la violencia deja de cumplir un rol central y recurrente de disputa, y se

transforma en violencia latente, selectiva y reguladora, subordinada a un orden híbrido relativamente estabilizado.

Estas categorías, que coinciden con los escenarios de análisis desarrollados por Garay-Salamanca y Salcedo-Albarán (Garay-Salamanca & Salcedo-Albarán, Estados Híbridos en Colombia: Corrupción, Cooptación y Criminalidad, 2025d), adquieren mayor relevancia al analizar no solo la funcionalidad de la corrupción, sino también la de la violencia en distintos contextos de avance de la Cooptación institucional y la Reconfiguración Cooptada del Estado. Específicamente, la distinción entre escenarios con estadios menos desarrollados que el de Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE), o entre estadios de RCdE en curso y de post-RCdE, permite formalizar analíticamente al menos tres funciones diferenciadas de la violencia, cuya naturaleza, intensidad y significado simbólico varían según el estadio de cooptación y reconfiguración institucional.

En escenarios en los que no se desarrollan procesos avanzados de cooptación institucional y de RCdE en marcha, la violencia se manifiesta predominantemente como un fenómeno asociado a problemas de convivencia social y conflictividad cotidiana —es decir, riñas, violencia intrafamiliar y disputas interpersonales— (de Leon Beltran & Salcedo-Albarán, 2003), sin una articulación estructural con dinámicas de poder criminal ni con disputas por el control del orden institucional. En estos escenarios, la violencia no cumple una función política ni de disputa por el *gobierno* —gobernanza— ni de regulación local, sino que refleja inequidades e injusticias sociales, culturales o de regulación estatal, propias de contextos de elevada exclusión social o de fragilidad institucional, pero no de hibridación del Estado.

En contraste, en presencia de procesos avanzados de cooptación institucional y de RCdE en marcha, la violencia cumple al menos dos funciones adicionales y cualitativamente distintas:

- **En primer lugar, cumple una función directamente vinculada a los problemas de seguridad pública**, expresándose en homicidios, robos violentos, asaltos, extorsiones, secuestros y otras formas de criminalidad común, que ya no son fenómenos aislados, sino parte de la operación de economías ilícitas y redes organizadas que disputan mercados, territorios y flujos de rentas ilícitas.
- **En segundo lugar, la violencia se transforma en un instrumento de disputa política y social**, orientado no solo al control social y territorial, sino también a la consolidación de arreglos de poder híbridos con capacidad de cooptar, reconfigurar o incluso sustituir funciones del Estado formal local.

En este estadio, la violencia deja de ser únicamente un medio delictivo, convirtiéndose

en un mecanismo estructurante para imponer normas, disciplinar poblaciones, explotar mercados ilícitos, asegurar lealtades y excluir disidencias, cooptar o incluso subordinar autoridades, y estabilizar órdenes alternativos de cogobernanza criminal.

Esta doble función de la violencia en estadios de RCdE explica por qué la reducción de ciertos indicadores de criminalidad no implica necesariamente una disminución del riesgo institucional, y por qué, en escenarios post-RCdE, la violencia puede reducirse en su forma visible, aunque no el poder de coacción criminal, sin que signifique una recuperación del Estado de derecho, sino, por el contrario, en la conformación de Estados híbridos (Garay-Salamanca & Salcedo-Albarán, 2025d). Entender estas funciones diferenciadas resulta clave para evitar diagnósticos simplistas y diseñar políticas públicas que no confundan erróneamente la contención de la violencia con la desarticulación de procesos estructurales de cooptación, de reconfiguración estatal y de hibridación crimino-institucional.

4. Violencia y crimen según el nivel de hibridación crímino-institucional

Por qué importa: *No toda violencia indica lo mismo; su forma y persistencia dependen del nivel de hibridación crímino-institucional. Es necesario diferenciar entre (i) violencia por incidentes de convivencia sin RCdE, (ii) violencia visible y reactiva en estadios incipientes, y (iii) violencia estratégica y dosificada en RCdE media-alta. Sin este “mapa de estadio”, las políticas tienden a subestimar los procesos de cooptación que están reconfigurando o ya reconfiguraron instituciones “desde dentro”.*

El grado de cooptación, reconfiguración institucional y hibridación crímino-institucional permite comprender la profundidad y el alcance con que redes criminales y de corrupción sistémica han logrado infiltrar, manipular o

controlar funciones clave de algunas instancias clave del aparato estatal. A diferencia de los enfoques que reducen la corrupción a intercambios esporádicos y puntuales entre agentes “desde fuera” con agentes “desde

dentro” del Estado, como sobornos o favores, o a interacciones unidireccionales “desde fuera” que se registran en la Captura Avanzada del Estado, en este análisis se entiende la cooptación como una dinámica estructural en la que agentes legales e ilegales pueden moldear o suplantar funciones institucionales del Estado, “desde dentro” y de manera bidireccional, para favorecer indebidamente intereses ilegales egoístas, avanzar en su legitimación social y asegurar su impunidad, de manera sustentable en el tiempo.

Aunque se consideran cuatro escenarios o estadios, la atención se concentra en aquellos en los que hay procesos de RCdE en marcha, porque en dichos escenarios se observan las complejas dinámicas en las que la corrupción, la cooptación y la violencia se articulan para sustentar la disputa por el control y la regulación social hasta configurar potenciales formas alternativas de Estado. Es decir, en este marco, incluso los escenarios de RCdE contenida presuponen la existencia de dinámicas criminales activas y de intentos de cooptación institucional aún no estabilizados, lo que excluye explícitamente contextos de razonable capacidad estatal, de criminalidad organizada de baja intensidad, y de vigencia del imperio de la ley y del monopolio de la fuerza por parte del Estado, propios de Estados de derecho.

4.1. Ausencia de RCdE, presión criminal marginal y violencia derivada primordialmente de incidentes de convivencia

Cuando no se registran procesos de RCdE en marcha, la presión criminal sobre el aparato estatal es puntual, episódica o marginal, y la corrupción, cuando existe, opera

predominantemente como anomalía micro y granular: sobornos aislados, omisiones ocasionales, filtraciones o tolerancia selectiva. En este caso, no se llega a configurar un sistema de impunidad ni un arreglo de gobernanza alternativo y la violencia tiende a asociarse principalmente a la conflictividad de la convivencia o a la delincuencia común no articulada a disputas por la reconfiguración del poder local; es decir, no actúa como mecanismo estructurante de un orden alternativo híbrido, aunque haya graves déficits institucionales y desigualdades sociales.

En términos estructurales, este escenario se refleja en redes ilícitas con baja integración crímino-institucional y con restringidos vínculos entre esferas legales e ilegales. En particular, suele observarse: (i) segmentación marcada entre subredes institucionales y subredes criminales, con pocos enlaces puente, y cuando existen, se encuentran concentrados en nodos/agentes de baja exposición táctica (contactos operativos puntuales más que intermediarios estratégicos); (ii) baja densidad de interacciones mixtas legal-ilegal y escasa recurrencia de relaciones, lo que se manifiesta como enlaces esporádicos, de corta duración o dependientes de coyunturas; (iii) ausencia de subestructuras estables asociadas a captura o cooptación de decisiones públicas (no se detectan clústeres o trayectorias relationales consistentes en torno a contratación y regulación públicas, impartición de justicia o policía), y por tanto, hay baja evidencia reticular de coordinación institucional; y (iv) esferas de acción predominantemente localistas en las subestructuras criminales, con interacción dispersa, poca especialización y sin señales de gobernanza alternativa en su territorio de acción, lo cual es coherente con una violencia que se explicaría sobre todo por convivencia o

criminalidad común no articulada a disputa por control institucional y social.

4.2. Hibridación criminoinstitucional baja: cooptación institucional moderada, avance incipiente hacia RCdE y violencia asociada a la disputa por el control criminal

En escenarios o estadios de corrupción de baja escala, de captura y cooptación del Estado moderadas e incipiente avance hacia reconfiguración cooptada del Estado (RCdE), la violencia asociada al crimen cumple predominantemente una función instrumental, descentralizada, reactiva y desordenada, en un contexto en el que si bien existen presiones criminales activas sobre las instituciones, no han logrado estabilizar un arreglo de gobernanza alternativo que en la práctica compita con el arreglo formal de gobernanza en derecho. Es decir, en este caso, las redes criminales y corruptas operan en territorios donde el Estado mantiene el monopolio de la fuerza y de la regulación del orden social, aunque de manera frágil, fragmentada y con serias falencias operativas, por lo que, como se señaló, no es catalogable como un verdadero Estado de derecho.

Siguiendo a Garay-Salamanca & Salcedo-Albarán (2025c), en este estadio la corrupción es reactiva y, en relación con la actividad criminal, actúa principalmente como un mecanismo facilitador puntual que se traduce en sobornos, omisiones selectivas, protección informal o colusión localizada. En este caso, la corrupción no alcanza todavía a estructurar un sistema sostenido de impunidad ni a transformar de manera estable las reglas del juego institucional.

La relación entre crimen y Estado se caracteriza, por tanto, por una primera etapa de disputa por el control social, territorial, institucional y simbólico.

En este contexto, la violencia tiende a manifestarse como:

- Fragmentada y reactiva.
- Visible y disruptiva.
- Poco regulada.
- Con la probable asunción de afectaciones de diversa índole por parte de agentes estrictamente criminales.

Se trata, entonces, de escenarios en los que la criminalidad no ha alcanzado un control territorial predominante ni una articulación institucional suficiente como para sustituir el uso recurrente de la violencia por mecanismos más sofisticados de coerción, de regulación social o de control indirecto. La violencia cumple, por lo tanto, funciones de intimidación, resolución inmediata de disputas tanto entre redes criminales como entre estas últimas y fuerzas de seguridad, y control de actividades ilícitas específicas, coexistiendo con una presencia estatal que, aunque frágil y restringida, sigue siendo relevante y disputada.

Aun en escenarios de cooptación institucional contenida, son relevantes las implicaciones para el crimen común local y para la evolución potencial hacia formas más estables de gobernanza criminal.

En el primer plano, la violencia asociada a la delincuencia común tiende a mantenerse elevada, errática y socialmente visible, dado que las redes criminales todavía carecen de la capacidad para imponer reglas perdurables de control territorial o de regulación, lo que se

traduce en disputas recurrentes, victimización difusa y visibles costos sociales.

En el segundo plano, aunque aún no se configura una gobernanza criminal propiamente dicha, constituye un umbral crítico de riesgo, en la medida en que la persistencia de presiones criminales, la corrupción reactiva y las falencias decisivas en la capacidad estatal pueden sentar las bases para procesos de aprendizaje organizacional, acumulación de poder relacional y experimentación con mecanismos incipientes de regulación ilícita. Así, la violencia no sólo refleja la actividad criminal, sino que también anticipa —aunque no garantiza necesariamente— trayectorias alternativas de transición hacia escenarios de mayor cooptación institucional y de consolidación de órdenes híbridos locales.

Es decir, en el curso de los procesos de cooptación institucional y RCdE, se afianzan las redes criminales y corruptas que disputan, infiltran y condicionan instancias estatales, con grados variables de efectividad, conduciendo paulatinamente a la eventual configuración de un escenario de hibridación media. En este estadio, la corrupción deja de ser predominantemente reactiva y pasa a operar como dispositivo estructurante: amortiguando riesgos, direccionando decisiones, distribuyendo rentas y asegurando condiciones selectivas de impunidad, sin alcanzar todavía una sustitución o complementación estable del orden institucional vigente formalmente. La hibridación se expresa como una coexistencia tensa entre gobernanza estatal formal, frágil y fragmentada, y arreglos de regulación social informal en disputa, en los que la coacción y la violencia cumplen funciones diferenciadas: por un lado, acompañan la criminalidad común y la victimización cotidiana, y por otro, funcionan como instrumento de consolidación y regulación

en la competencia por el control social, territorial, institucional y económico. Esta competencia ha sido interpretada como

En términos estructurales, en este escenario las redes desarrollan procesos de articulación entre nodos/agentes criminales y nodos/agentes institucionales, todavía inestables. Esto se refleja en: (i) aumento de “puentes estructurales” entre subredes criminales e institucionales, pero con alta concentración en pocos nodos/agentes intermediarios —puentes estructurales con elevado indicador de *betweenness*—, lo que produce una arquitectura frágil y sensible a rupturas y reordenamientos; (ii) aumento de interacciones instrumentales como sobornos, omisiones y filtraciones, con baja capacidad de coordinación transversal, de modo que las redes combinan conexiones mixtas con una modularidad aún alta; es decir, las redes y subredes se conectan pero no se integran de manera estable y resiliente para conformar redes estructurales densas; (iii) patrones de reciprocidad limitados y relaciones predominantemente tácticas, lo que implica que la cooptación aparece como facilitación puntual y no como reconfiguración sostenida de reglas y normas a favor de intereses ilícitos y criminales; y (iv) coexistencia de subestructuras criminales en disputa y competencia por mercados/territorios, con un componente institucional todavía no consolidado, lo cual se traduce en redes con alta volatilidad temporal, con cambios de alianzas y con violencia visible que acompaña tanto la criminalidad común como la disputa emergente por control social, territorial e influencia institucional.

4.3. Hibridación media: cooptación institucional avanzada y RCdE de intensidad media-alta, y uso de violencia para consolidación criminal

En escenarios de cooptación institucional avanzada y Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE) de intensidad media-alta, la violencia asociada al crimen deja de operar primordialmente como una manifestación desordenada o reactiva y comienza a cumplir funciones estratégicas y selectivas —reguladoras y reguladas—, en el marco de procesos avanzados, aunque aún incompletos, de cooptación y reconfiguración institucional y de disputa por la hegemonía económica, social y política a nivel territorial. En estos contextos, las redes criminales infiltran y condicionan de manera significativa instancias clave del Estado local, pero aún enfrentan competencia de otras estructuras criminales, de facciones internas o del propio aparato estatal.

A diferencia de los escenarios de RCdE contenida, en este estadio la corrupción deja de ser predominantemente reactiva y puntual, y comienza a operar como un dispositivo estructurante que permite direccionar y administrar el uso de la violencia. La violencia ya no es un subproducto descoordinado entre facciones de la criminalidad, sino un recurso instrumental integrado a estrategias de consolidación criminal, de cooptación tanto institucional como de la gestión pública, de control social y de captura de rentas, tanto ilícitas como públicas.

En este contexto, por lo tanto, la violencia ya se constituye como un dispositivo integrador de dos dimensiones:

- Primero, como dispositivo que complementa y potencia la ejecución de crímenes comunes, como hurtos, asaltos, secuestro exprés y similares.
- Segundo, como dispositivo de disputa de poder y gobernanza, de manera:
 - Selectiva y focalizada, dirigida contra agentes sociales específicos: competidores de otras redes criminales, líderes comunitarios, funcionarios no cooptados, informantes o disidentes.
 - Funcional a la regulación social, mediante amenazas, asesinatos ejemplarizantes o coerción simbólica.
 - Estratégicamente dosificada, alternando picos episódicos de alta y baja intensidad con períodos de relativa contención.
 - Parcialmente regulada, en función de pactos implícitos, equilibrios criminales inestables o arreglos de impunidad selectiva.

Es decir, en este estadio se asocia típicamente con escenarios de consolidación criminal fracturada, en los que múltiples redes ilegales —o facciones de una misma red— compiten por la hegemonía territorial o institucional, sin que ninguna logre aún imponer un orden criminal estabilizado. La violencia cumple un rol central en la resolución de estas disputas, pero ya no se ejerce de manera indiscriminada: se concentra en nodos/agentes estratégicos del territorio, de los mercados ilícitos y de la estructura institucional.

Desde el punto de vista práctico, los escenarios de cooptación institucional avanzada y RCdE media-alta presentarían:

- Variaciones episódicas de violencia asociadas a intervenciones estatales,

rupturas de alianzas, disputas por mercados ilegales y rentas ilícitas, o cambios en liderazgos criminales.

- Heterogeneidad a nivel territorial, con la coexistencia de zonas relativamente estables y otras altamente violentas en un mismo municipio, ciudad o región.

La variabilidad de estos patrones se intensifica en municipios y ciudades caracterizados por una alta confluencia de redes criminales y de corrupción, así como por la superposición de múltiples mercados ilícitos y ámbitos de captura o cooptación institucional. En estos contextos, la coexistencia de distintas estructuras criminales —con niveles diferenciales de cooptación estatal y control social y territorial— incrementa la probabilidad de rupturas, disputas y reacomodos violentos, incluso en territorios donde algunas zonas aparentan estabilidad. La heterogeneidad territorial y la volatilidad de la violencia no constituyen, por tanto, una anomalía transitoria, sino un rasgo estructural de los procesos de RCdE media-alta en entornos complejos.

Este tipo de dinámicas abre, además, un campo de reflexión específico sobre la inseguridad urbana en grandes ciudades latinoamericanas, donde la coexistencia de mercados criminales, redes corruptas y capacidades estatales frágiles, fragmentadas y cooptadas reproduce patrones de violencia altamente diferenciales y socialmente disruptivos. Ciudades como Bogotá ilustran la necesidad de analizar la inseguridad no solo como un problema de criminalidad común, sino también como una expresión territorial de procesos más amplios de cooptación, de reconfiguración institucional y de hibridación del orden social, no necesariamente restringidos a la región administrativa.

Estos patrones distinguen a los escenarios de RCdE media-alta tanto de contextos de criminalidad fragmentada como de órdenes post-RCdE, en los que la violencia deja de ser instrumento clave de regulación.

En el estadio de cooptación institucional y RCdE de intensidad media-alta, se evidencia una cooptación aún incompleta, con competencia criminal y mecanismos de control selectivo en consolidación. En términos estructurales, esta situación se refleja en: (i) diversificación de modalidades de interacción legal, ilegal y “gris” —es decir, que linda entre lo legal y lo ilegal—, e incursión hacia instancias estatales estratégicas en ámbitos de seguridad, justicia, contratación y regulación públicas, con la intervención de nodos/agentes “puentes estructurales” que ya no son sólo tácticos sino estructuralmente decisivos para la circulación de capacidades, recursos, información y protección; (ii) avance, por demás conflictivo y contradictorio, hacia la conformación de una red integrada con posición dominante, compleja en cantidad y tipos de interacción en las dimensiones económica, política, administrativa, y logística, que facilita administrar la violencia como recurso estratégico y no sólo como medio táctico; (iii) heterogeneidad funcional territorial, reflejada en la presencia de subredes relativamente estabilizadas coexistiendo con subredes altamente conflictivas, conformando clústeres o zonas de regulación informal dominante en contraposición con zonas de disputa por dominación; y (iv) instauración de regulación selectiva, de manera que la violencia se concentra en nodos/agentes y enlaces estratégicos de redes o subredes disidentes y competidores, mientras se desarrollan pactos de distribución de rentas entre redes o subredes, que reducen la necesidad de confrontación indiscriminada, aunque susceptible de la irrupción de episodios de

escalamiento ante rupturas de alianzas o reacomodos tácticos.

4.4. Hibridación criminoinstitucional alta: Violencia en órdenes post-RCdE para mantener la gobernanza criminal

En los escenarios o estadios post-Reconfiguración Cooptada del Estado (post-RCdE), la violencia asociada al crimen ya no ocupa un lugar central y recurrente como mecanismo primario para estructurar el arreglo que rige la gobernanza local. Esto, por supuesto, no implica la desaparición de la criminalidad ni de las prácticas coercitivas, sino su transformación cualitativa en el marco de órdenes híbridos relativamente estabilizados, en los que redes criminales, agentes legales cooptados y arreglos institucionales informales han logrado consolidar un sistema funcional de gobernanza local.

En este estadio, las redes criminales, con frecuencia en un arreglo simbiótico, han alcanzado un grado elevado de control territorial, social, institucional y económico, lo que reduce la necesidad de un uso intensivo y visible de la violencia. La coerción deja de expresarse predominantemente como confrontación abierta y se desplaza hacia formas más selectivas y estructurales, integradas incluso en mecanismos administrativos, normativos, económicos y simbólicos que requieren un análisis empírico en su taxonomía e implicaciones.

A diferencia de los estadios de RCdE media-alta, en los que la violencia cumple funciones estratégicas de disputa, en los contextos post-RCdE la violencia opera principalmente como violencia latente, sustentada en la credibilidad

acumulada del poder coercitivo previamente ejercido; es decir, en la consolidación de la expectativa de aplicación de castigo —dinámica que ejerce efecto similar en el funcionamiento institucional legítimo y en derecho. Es decir, la amenaza de la violencia —más que su ejercicio recurrente— se convierte en un mecanismo relativamente suficiente para garantizar la obediencia, el “disciplinamiento” social y la resolución de conflictos, en últimas, para asegurar la reproducción de un arreglo cleptocrático o de otra naturaleza.

En estos estadios, la violencia como función del arreglo de gobernabilidad local, se configura como:

- Residual y selectiva, dirigida excepcionalmente contra disidencias, rupturas internas o amenazas al orden establecido.
- Bajo perfil y baja visibilidad, evitando generar conflictos políticos, sociales o mediáticos que puedan desestabilizar el arreglo híbrido.
- Complementaria a los mecanismos no violentos de control, como la regulación informal de mercados, la mediación coercitiva de conflictos, el control del acceso a bienes, servicios o empleo, y la instrumentalización de instancias administrativas o judiciales.
- Simbólica y ejemplarizante, utilizada de manera esporádica para reafirmar las jerarquías y los límites del orden impuesto.

Desde el punto de vista empírico, los estadios post-RCdE pueden presentar:

- Reducción relativa y sostenida de ciertos indicadores de violencia letal, en especial de homicidios y confrontaciones abiertas.
- Persistencia de violencias no letales, normalizadas o invisibilizadas, asociadas a la criminalidad que fortalece el disciplinamiento social, como la extorsión sistemática, las amenazas, los desplazamientos silenciosos, el control social coercitivo o la exclusión forzada.
- Estabilidad aparente del orden local, que puede coexistir con mejoras parciales en los indicadores socioeconómicos, derivadas del flujo de rentas ilícitas y de la provisión híbrida de bienes y servicios.

Es de resaltar que este tipo de estabilidad no puede interpretarse como una recuperación del Estado de derecho ni como un proceso genuino de pacificación social. Por el contrario, se trata de una estabilidad perversa, estructuralmente frágil y políticamente excluyente, en la que la reducción de la violencia visible es el resultado de la consolidación de un orden no democrático, sustentado en la cooptación institucional, la subordinación social y la amenaza coercitiva latente. Los tipos de arreglos varían, entonces, entre *pax criminalis* y *pax mafiosa*, y otros estados alternativos.

En los estadios post-RCdE, la violencia ya no es sólo un problema de seguridad pública (que, de por sí, complementa la derivada de los problemas de convivencia), sino que se convierte potencialmente en un problema estructural de gobernanza, ciudadanía y libertad. Esto implica reconocer que el desafío para la política pública ya no reside únicamente en contener la violencia, sino en desmantelar órdenes híbridos que han logrado reemplazar, *de facto*, las funciones

esenciales del Estado, sin recurrir al uso intensivo de la fuerza.

Un estadio post-RCdE se distingue tanto de los contextos de criminalidad fragmentada como de los de RCdE media-alta, en los que la violencia sigue siendo un instrumento activo de disputa y regulación. En el estadio post-RCdE, la violencia se subordina a un orden crímino-institucional estabilizado (no legítimo, ni democrático, ni en derecho), cuya principal fortaleza reside precisamente en haber reducido la necesidad de ejercerla abiertamente.

Es decir, en estadios de hibridación alta, propios de órdenes post-RCdE, el arreglo híbrido se encuentra relativamente estabilizado: las redes criminales y los nodos/agentes legales cooptados han consolidado un sistema funcional de gobernanza local que, en la práctica, reconfigura o complementa funciones esenciales del Estado de derecho. La violencia no desaparece, pero se transforma cualitativamente: deja de ser instrumento central y recurrente de disputa, y se desplaza hacia formas latentes, selectivas y de bajo perfil, apoyadas en la credibilidad acumulada del poder coercitivo y en mecanismos no violentos de control (administrativos, económicos, normativos e incluso simbólicos). En este estadio, pueden coexistir mejoras parciales en los indicadores materiales con un orden local políticamente excluyente, sustentado en la subordinación social, la captura institucional y la coerción estructural.

En órdenes post-RCdE, las redes muestran una estabilización relativa del arreglo híbrido: una alta integración crímino-institucional, un control sostenido y una menor necesidad de violencia visible. Estructuralmente, suele observarse: (i) alta densidad y persistencia de enlaces entre nodos/agentes institucionales y criminales, con

reducción de la fragilidad típica de estadios previos, de manera que la intermediación se distribuye o se institucionaliza informalmente, disminuyendo la dependencia de pocos puentes estructurales; (ii) consolidación de subestructuras de gobernanza que conectan recursos económicos, decisiones administrativas y mecanismos de coerción latente, lo que se refleja en trayectorias relacionales estables hacia la regulación de mercados y de acceso a bienes/servicios y el control de oportunidades; (iii) normalización de reglas *de facto* observable en patrones repetidos de interacción y en la presencia de nodos/agentes con roles de

“coordinación” de la red, como mediación coercitiva, resolución de conflictos y arbitraje informal, más que de confrontación abierta; y (iv) desplazamiento desde violencia letal visible hacia coerción estructural selectiva, que en la red se manifiesta como continuidad de crímenes como extorsión sistemática, amenazas y desapariciones, y con capacidad de “disciplinamiento” y regulación sostenida por la credibilidad acumulada del castigo, compatible con una “estabilidad perversa” (*pax criminalis, pax mafiosa* u otras modalidades) que no implica recuperación alguna del Estado de derecho.

5. Redes criminales en escenarios pre y post-RCdE

Por qué importa: El análisis “crimen–corrupción–violencia” se desarrolla en un marco comparativo replicable que permite ubicar territorios y países en estadios pre y post-RCdE usando características observables de redes: integración crimo-institucional, intermediación, complejidad y estabilidad. En particular, la comparación Colombia–México–Venezuela muestra trayectorias distintas: en RCdE media–alta la violencia sigue siendo estructurante por la disputa, mientras que en post-RCdE la corrupción opera como infraestructura de gobernanza y la violencia tiende a ser latente y reguladora.

Como se ha señalado, desde la perspectiva del análisis tanto de redes como de la Cooptación Institucional y la Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE), la violencia no constituye un fenómeno independiente ni meramente reactivo ante la criminalidad o la fragilidad institucional. Por el contrario, la violencia cumple una función estructurante relacionada con el grado de integración e hibridación crimo-institucional, de concentración del poder relacional, de complejidad funcional y de la estabilidad temporal del arreglo híbrido.

En esta medida, es posible formalizar el análisis de contextos locales y nacionales en un conjunto práctico de dimensiones estructurales observables en redes crimo-institucionales, a partir de las cuales el tipo, la intensidad y la temporalidad de la violencia emergen como una función derivada del orden híbrido en consolidación. La Tabla 1 sintetiza estas dimensiones y permite comparar, de manera replicable, distintos escenarios de hibridación crimo-institucional. A su vez, la Figura 1 ilustra las tipologías de redes en escenarios o estadios pre- y post-RCdE.

Tabla 1. Escenarios o estadios pre y post-Reconfiguración Cooptada del Estado

Dimensión estructural (redes)	Sin RCdE	RCdE contenida	RCdE media-alta	Post-RCdE
Integración crimino-institucional	Muy baja. Crimen e instituciones operan como esferas primordialmente separadas.	Baja–media. Vínculos incipientes.	Media–alta; hacia una integración funcional.	Alta; integración estabilizada.
Intermediación / concentración del poder relacional	Irrelevante o marginal.	Alta concentración en pocos puentes estructurales (frágil)	Intermediación estratégica parcialmente distribuida.	Intermediación distribuida e institucionalizada informalmente.
Complejidad (Multiplexidad)	Baja. Pocas capas/subestructuras aisladas y poco diversas.	Media: Capas/subestructuras aún poco coordinadas.	Alta: capas superpuestas (económica, política, coercitiva, judicial).	Muy alta. Capas integradas en arreglos de gobernanza.
Estabilidad y resiliencia del arreglo	Baja. Relaciones episódicas.	Baja–media. Alta volatilidad.	Media; estabilidad parcial con rupturas episódicas de orden.	Alta. Estabilidad perversa y sostenida.
Función estructural de la violencia (derivada)	No estructurante. Principalmente convivencia y bajo delito común.	Reactiva, visible y disruptiva.	Estratégica, selectiva y dosificada.	Latente, reguladora y estratégica.
Función estructural de la corrupción	Principalmente anomalía episódica: reduce costos puntuales del delito.	Facilitadora reactiva. Disminuye riesgos de exposición penal y habilita operaciones puntuales.	Dispositivo estructurante. Coordina, protege y administra la violencia.	Infraestructura de gobernanza. Sustituye reglas formales y puede reducir, aunque no necesariamente, la necesidad de violencia visible.
Síntesis de tipos de redes	Segmentada: baja integración crimino-institucional.	Puente-frágil (<i>bridge-critical</i>): alta concentración de puentes estructurales y volatilidad. Arquitectura con puntos únicos de falla y cuellos de Botella frágiles.	Multicapa acoplada: integración funcional en avance, alta multiplexidad, violencia estratégica, alta disputa.	Propagación sistemática estable: integración alta, intermediación distribuida, estabilidad perversa y corrupción como infraestructura de gobernanza

Figura 1. Tipología de redes en escenarios o estadios pre- y post-RCdE

	Sin RCdE	RCdE Contenida	RCdE Media-Alta	Post-RCdE
	 Segmentada	 Puente-frágil	 Red multicapa acoplada	 Propagación sistemática estable
Integración	Crimen separado	Vínculos incipientes	Integración funcional	Integración estabilizada
Intermediación	Poder marginal	Puentes frágiles	Intermediación parcial	Intermediación distribuida
Multiplexidad	Simple y aislada	Coordinación limitada	Capas superpuestas	Gobernanza integrada
Estabilidad	Relaciones episódicas	Volatilidad alta	Estabilidad parcial	Estabilidad sostenida
Violencia	Convivencia y bajo delito	Violencia reactiva	Violencia estratégica	Control latente
Corrupción	Corrupción puntual	Corrupción facilitadora	Corrupción estructurante	Infraestructura de impunidad

5.1. Colombia y México: RCdE media-alta, violencia estructurante y trayectorias divergentes

Colombia y México representan casos paradigmáticos de cooptación institucional avanzada y Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE) de intensidad media-alta, procediendo de lo local hacia lo regional (estatal) a lo nacional (federal) como proceso denominado de “abajo hacia arriba”, caracterizados por una hibridación criminoinstitucional significativa, una persistente competencia entre redes y un uso de la violencia como recurso estructurante central del orden territorial. En ambos contextos, la corrupción ha dejado de operar exclusivamente como fenómeno reactivo o instrumental que sólo sirve para articular tendencias criminales, y ha pasado a desempeñar funciones estructurantes, coordinando la circulación de información, la acumulación de capacidades, el flujo de recursos y el acceso selectivo a la impunidad. Sin embargo, en ninguno de los dos casos, esta dinámica ha logrado consolidarse como una infraestructura de gobernanza a nivel nacional, capaz de sustituir de manera estable la violencia visible por otros mecanismos de naturaleza informal.

En Colombia, los análisis empíricos desarrollados en el marco de los estudios sobre parapolítica, narcopolítica y redes criminales regionales evidencian una cooptación institucional avanzada y una RCdE media-alta, que se reproducen como un orden estructuralmente fragmentado. Este patrón se expresa en una alta concentración del poder relacional en pocos nodos/agentes que actúan

como puente estructural —que incluye políticos locales, intermediarios armados, agentes privados grises como empresarios y operadores judiciales—, una complejidad media-alta derivada de la superposición de capas criminales, funcionariales, políticas y empresariales, y una baja estabilidad estructural producto de la competencia permanente entre redes y de la fragmentación territorial del control societal. En este contexto, la violencia ha cumplido funciones diferenciadas según el estadio y el territorio: reactiva y masiva en estadios de RCdE contenidos, en tanto que estratégica y focalizada —pero aún masiva— en estadios de RCdE media-alta.

La corrupción, por su parte, ha transitado desde una función facilitadora reactiva — particularmente durante los años noventa con el auge del narcotráfico— hacia un dispositivo estructurante local, sin consolidarse como una infraestructura de gobernanza a escala nacional. Esta trayectoria explica la persistencia de altos niveles de violencia visible, incluso en contextos con avances institucionales formales y capacidades estatales mejoradas, aunque parciales.

En México, los estudios comparados basados en el modelaje empírico de estructuras como La Familia Michoacana y Los Zetas, así como de sus articulaciones con instancias estatales y municipales, muestran igualmente un escenario dominante de RCdE media-alta, pero con una arquitectura reticular distinta. Las redes analizadas evidencian una intermediación estratégica más distribuida —y menos centralizada—, con múltiples nodos/agentes que actúan como puentes estructurales entre fuerzas de seguridad, gobiernos subnacionales y sistemas penitenciarios, así como una alta

complejidad relacional (multiplex), producto de la superposición de ámbitos, desde el económico hasta el político-institucional.

Esta arquitectura reticular —de intermediación distribuida y alta multiplexidad— también se expresa en redes de muy alta complejidad y nivel de hibridación como las de macrocorrupción requerida para sustentar un mercado ilegal de alta dificultad logística como el llamado “*Huachicol Fiscal*”. En estas redes, convergen nodos/agentes institucionales, empresariales, políticos y criminales, y se articulan flujos transfronterizos, logística portuaria y aduanera, y mecanismos de protección e impunidad mediante cooptación multiescalar y multisectorial, es decir, a nivel local–estatal–federal y a través de mecanismos institucionales públicos y privados.

Adicionalmente, se observa una resiliencia estructural limitada —o no consolidada—, derivada de y reflejada en la competencia sostenida entre grandes estructuras criminales y en la fragmentación del control territorial. En este escenario, la violencia opera como recurso estructurante central: es territorializada, selectiva —como en el caso de Colombia, tampoco es necesariamente reducida— y utilizada tanto para la disputa entre redes criminales como para la imposición de mecanismos de regulación social; por ejemplo, hay evidencia de que carteles —como Jalisco Nueva Generación, entre otros— —eligen ocasionalmente ejercer violencia visible y disciplinante aunque podrían operar de forma más silenciosa (Felbab-Brown, 2021) (Sullivan J., 2012; Sampo, Jenne, & Ferreira, 2023). Por su parte, la corrupción actúa como dispositivo estructurante, pero, al igual que en Colombia, no alcanza todavía el nivel de infraestructura de gobernanza que —potencialmente— permitiría reducir de manera sostenida la violencia visible.

La diferencia fundamental entre ambos casos no radica, por tanto, en el estadio de hibridación, sino en la trayectoria y la capacidad de estabilización del orden híbrido. Mientras Colombia reproduce la RCdE media–alta como una fragmentación crónica, con alta rotación de alianzas y ausencia de órdenes post-RCdE duraderos; México presenta un mayor potencial de estabilización subnacional, con la emergencia de arreglos híbridos relativamente estables en determinados territorios. No obstante, estos arreglos permanecen en disputa, carecen de consolidación nacional y no eliminan la violencia como instrumento central de regulación. En ambos casos, la coexistencia de RCdE media–alta con violencia estructurante confirma que la persistencia de la inseguridad no puede interpretarse únicamente como un déficit de capacidad estatal, sino como expresión de órdenes híbridos incompletos, sostenidos por la interacción entre corrupción estructurante, competencia criminal y coerción selectiva.

Sin desmedro de lo anterior, la evidencia reciente sobre la situación en algunos territorios de Colombia permite plantear que en esas zonas se estaría avanzando en la consolidación de órdenes híbridos crimen–institucionales bajo un esquema de gobernanza alternativo al democrático en derecho a nivel local (Garay-Salamanca & Salcedo-Albarán, 2025d). Estos arreglos estarían sustentados en el predominio de economías ilegales, con destacada resiliencia e inclinación a relativa permanencia como las redes de *huachicol fiscal*, cuya complejidad topológica y estructural posiblemente requiere operar en órdenes híbridos en instancias estatales y posiblemente federales en México.

5.2. Venezuela: orden post-RCdE y estabilización perversa

El caso venezolano constituye uno de los ejemplos más claros de orden post-Reconfiguración Cooptada del Estado (post-RCdE) documentados empíricamente en la región, sobre todo, resaltado por su nivel de hibridación crímino-institucional a nivel nacional. En el análisis de la Súper Red de Corrupción en Venezuela (2021) y en análisis posteriores sobre macrocorrupción, victimización estructural y colapso institucional (Garay-Salamanca & Salcedo-Albarán, 2025i), se observa una integración crímino-institucional profunda, persistente y altamente estabilizada, en la que redes criminales e instancias institucionales estatales cooptadas operan de manera funcionalmente indistinguible entre sí.

Desde una perspectiva estructural, las redes analizadas presentan: (i) alta densidad y persistencia de vínculos entre nodos/agentes institucionales, políticos, militares y económicos, con una intermediación ampliamente distribuida e informalmente institucionalizada, lo que reduce la dependencia y la autonomía de puentes estructurales individuales; (ii) muy alta complejidad (*multiplex*), producto de la integración sistemática de las dimensiones política, administrativa, económica, y logística en una misma arquitectura reticular; y (iii) elevada estabilidad estructural, sustentada en la captura, cooptación y reconfiguración de instancias clave del aparato estatal y en la articulación de flujos de renta ilícita con mecanismos formales de decisión y control.

En este escenario, la corrupción deja de operar como un mecanismo facilitador o incluso como un dispositivo estructurante parcial, y se consolida como infraestructura de gobernanza. A través de ella se organizan decisiones públicas,

se asignan recursos, se bloquean o se rediseñan controles formales y se garantizan condiciones sostenidas de impunidad, reconfigurando de facto funciones esenciales del Estado. La red no actúa contra el Estado, sino desde el Estado y como Estado, lo que distingue estructuralmente este escenario de los casos de RCdE media-alta.

La violencia, en consecuencia, deja de ser un instrumento central y recurrente de disputa por el orden político e institucional. Su función se transforma cualitativamente y opera predominantemente como violencia latente, selectiva y reguladora —por ejemplo, mediante retenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y coerción amparada por la institucionalidad—, apoyada en la instauración del poder coercitivo bajo “el nuevo orden social establecido” y en la capacidad de “disciplinamiento”.

Ello no implica una reducción necesaria de los niveles agregados de violencia letal. Por el contrario, pueden coexistir tasas elevadas de homicidio con un orden post-RCdE estabilizado, en la medida en que dicha violencia no cumple una función estructurante de disputa por la gobernanza, sino que opera como subproducto tolerado o como coerción residual en un sistema crímino-institucional consolidado. La reducción relativa de ciertas expresiones de violencia políticamente disruptiva —como confrontaciones sostenidas con el Estado a nivel central o disputas violentas por el orden político, también a nivel nacional— no refleja pacificación ni fortalecimiento institucional, sino la consolidación de una estabilidad perversa, sostenida en la ilegalidad y la criminalidad, la coerción estructural, el control social y la exclusión política.

Esta configuración explica la coexistencia de un supuesto y aparente control del orden público con altos niveles de victimización estructural —

hambre, colapso sanitario, desplazamiento forzado, represión selectiva y criminalización de la disidencia—, así como la resiliencia del arreglo híbrido frente a crisis económicas, sanciones externas o cambios coyunturales. En términos de la matriz propuesta, Venezuela no representa un escenario de transición, sino que ya ha instituido un orden híbrido post-RCdE; un tipo de Estado con alto nivel de hibridación crímino-institucional, en el que la violencia y la corrupción son funcionales en un sistema estabilizado, al menos por ahora, pero no democrático en derecho, ilegítimo y excluyente.

5.3. Estabilización del orden híbrido

Los casos de Colombia, México y Venezuela permiten ilustrar empíricamente las tres configuraciones centrales de la matriz cooptación-consolidación-violencia, así como sus trayectorias divergentes en la estabilización de órdenes híbridos. En Colombia y México predominan escenarios de RCdE media-alta, caracterizados por una integración crímino-institucional significativa pero incompleta, por competencia persistente entre redes y por un uso de la violencia como recurso estructurante central para la disputa territorial, institucional y simbólica, sobre todo, a nivel local. En estos contextos, la corrupción opera como dispositivo estructurante, facilitando la circulación de información, el flujo de recursos ilícitos y públicos, el control social y territorial, y la impunidad selectiva, sin alcanzar el nivel de gobernanza alternativa que permita sustituir, de manera parcial, aunque sostenida, la violencia visible.

Las diferencias entre Colombia y México no remiten primordialmente al estadio de hibridación, sino a la arquitectura reticular y a la capacidad de estabilización subnacional.

Mientras que en el pasado Colombia había reproducido escenarios de RCdE media-alta, a nivel local y en ocasiones regional, como una fragmentación crónica, con alta rotación de alianzas y ausencia de órdenes post-RCdE duraderos, México presentaba un mayor potencial de estabilización local, con arreglos híbridos relativamente más consolidados en determinados territorios, siempre en disputa y sin proyección nacional —aunque sí, posiblemente, a escala estatal. No obstante, evidencia reciente muestra que Colombia ha avanzado en la consolidación de órdenes híbridos a nivel local, bajo esquemas de gobernanza alternativa.

En ambos casos, la persistencia de la violencia visible no puede interpretarse como un simple déficit de capacidad estatal, sino como expresión estructural de órdenes híbridos incompletos, pero sostenidos por la interacción entre la corrupción estructurante, la competencia criminal y la coerción selectiva.

Venezuela, en contraste, representa un orden post-RCdE, en el que la integración crímino-institucional se erige de partida en el nivel nacional y con un grado de estabilización sustancialmente mayor, sin antecedentes en la región. En este escenario, la corrupción se consolida como infraestructura de gobernanza, organizando decisiones públicas, la asignación y gestión de recursos públicos y de rentas ilícitas, el control social, y los mecanismos de garantía de impunidad, mientras que la violencia deja de cumplir una función central de disputa por la gobernanza y se transforma en violencia latente, selectiva y reguladora, subordinada a un sistema crímino-institucional estabilizado. La coexistencia de este orden con tasas elevadas de violencia letal no contradice su carácter post-RCdE, en la medida en que dicha violencia no es políticamente disruptiva ni “reconfiguradora”

del poder, sino funcional o residual en un arreglo híbrido consolidado que, aun alcanzando formas aparentemente legales, carece de carácter democrático y de derecho.

En conjunto, la comparación muestra que la función estructural de la violencia y de la corrupción no depende de su intensidad agregada, sino de su posición y rol en la arquitectura reticular que articula el crimen, las

instituciones y la gobernanza. Esta distinción es central para evitar lecturas simplificadoras basadas exclusivamente en indicadores de seguridad y para comprender por qué la limitación o debilitamiento de ciertas expresiones de violencia visible no equivale necesariamente a pacificación, del mismo modo que altos niveles de violencia no implican, por sí mismos, la insuficiente estabilización del orden híbrido.

6. Algunas implicaciones

Por qué importa: Se muestra que la seguridad no se recupera solo reduciendo la violencia; en estadios de avance de RCdE, la corrupción y la violencia sostienen una arquitectura crímino-institucional e impunidad. Por eso, una política pública debe intervenir según el estadio de hibridación crímino-institucional.

El modelo aquí propuesto conduce a una implicación central: *la seguridad pública no puede entenderse ni gestionarse como un campo aislado, separado de la corrupción, en particular en contextos avanzados de cooptación institucional y Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE).*

Como se ha analizado, el crimen organizado y la corrupción conforman un sistema simbótico, con mecanismos de retroalimentación que erosionan el Estado de derecho, amplifican la impunidad y reconfiguran la gobernanza territorial. En este sistema, la violencia aparece como un elemento funcional que, a la vez, refleja y contribuye a su estructuración.

Por ello, se requiere una política pública diseñada para intervenir de manera simultánea (i) las causas y efectos del círculo vicioso crimen-corrupción, y (ii) la funcionalidad diferenciada de la violencia y de la corrupción en cada escenario o estadio, a saber: pre-RCdE, RCdE en marcha y post-RCdE.

6.1. Implicaciones para la comprensión de la seguridad pública doméstica

(i) La reducción de la violencia visible no equivale al fortalecimiento institucional.

Ya en contextos de debilidad institucional e intensa presencia criminal, se ha reconocido que la reducción de la violencia puede ir acompañada de una relativa consolidación criminal, por ejemplo, en situaciones de *pax mafiosa* o *pax criminalis*. Esto se ha observado en regiones de Colombia, México o Venezuela, donde la complicidad con agentes del Estado (Astorga & Shirk, 2010) o el dominio temporal de una red criminal apacigua los niveles de confrontación.

En escenarios de RCdE media-alta, y con mayor razón en escenarios post-RCdE, la violencia puede transformarse en violencia selectiva, latente o reguladora. En consecuencia, mejoras en indicadores estadísticos convencionales sobre descensos de homicidio o de ciertos delitos, no

permiten inferir necesariamente que exista recuperación del Estado de derecho. De hecho, estos cambios estadísticos pueden reflejar lo contrario: una estabilización perversa del orden híbrido, con violencia menos disruptiva, pero con mayor control crimino-institucional y victimización estructural.

(ii) La seguridad pública debe concebirse en relación con la arquitectura crimino-institucional, y no solo como resultado de la “capacidad criminal operativa”.

La inseguridad tiende a reproducirse cuando existen (a) puentes estructurales entre subredes criminales e institucionales, (b) corrupción policial y judicial que debilita el poder de disuasión y promueve la impunidad, y (c) control ilegal de rentas ilícitas y públicas mediante arreglos de cooptación. En ese marco, la seguridad pública refleja una característica situacional emergente del tipo de red ilícita que opera en un estadio específico de hibridación, antes que un simple déficit de pie de fuerza, de equipamiento o de presencia estatal formal. De hecho, es importante considerar que en los estadios avanzados de RCdE y de post-RCdE la seguridad pública está potencialmente expuesta a una mayor interacción, articulación y cooptación crimino-institucional.

(iii) La corrupción ha de abordarse según su funcionalidad, no solo según su impacto nominal o su visibilidad.

Por su magnitud económica, la atención pública suele concentrarse en la “gran corrupción”, sin brindar la debida consideración a la *corrupción facilitadora* reactiva (a nivel micro y granular, de *petit corrupción*) que opera como habilitadora cotidiana de la criminalidad y la impunidad. En estadios de RCdE, la corrupción como dispositivo estructurante coordina decisiones,

distribuye riesgos y dirección la violencia; mientras que en escenarios post-RCdE, la corrupción como infraestructura de gobernanza sustituye reglas formales y constituye el sustento de la resiliencia del arreglo híbrido. Esto exige prestar debida atención también a la corrupción de baja escala y abordarla con instrumentos diferenciados según el estadio de hibridación crimino-institucional.

6.2. Implicaciones para el diseño de una política pública integral que perturbe la simbiosis crimen-corrupción

Una política orientada a romper la simbiosis entre crimen y corrupción debe abordar, de manera integral: anticorrupción, seguridad pública, justicia, control territorial y fiscalización de rentas. No basta con “sumar programas aislados” que aborden cada componente por separado; se requiere un diseño que reconozca explícitamente las funciones de la corrupción y la violencia en cada escenario o estadio de evolución de hibridación, con los siguientes elementos.

(i) Diferenciación de la política pública de intervención según estadio.

- En estadios pre-RCdE o sin RCdE, es esencial priorizar la prevención social de violencia derivada de conflictos de convivencia, el fortalecimiento de capacidades básicas de justicia local y de controles de integridad que eviten el surgimiento o neutralicen la presencia incipiente de puentes estructurales crimino-institucionales.
- En estadios de RCdE contenida y RCdE media-alta es importante buscar reducir la violencia y, simultáneamente, intervenir en instancias institucionales específicas proclives de cooptación, enfocándose, por lo tanto, en

los nodos/agentes que operan como “puente estructural” con instituciones críticas como la policía, la fiscalía, el sector de justicia y en entes de decisión de gasto público o de regulación pública.

- En etapas post-RCdE, el foco debe centrarse en intervenir en la infraestructura de gobernanza corrupta, recuperar controles y reducir la impunidad estructural para avanzar hacia la prevalencia del imperio de la ley. En este sentido, intervenir únicamente para reducir los indicadores convencionales de seguridad y violencia, como la tasa de homicidios, resulta claramente insuficiente.

(ii) La integridad y la autonomía de las instituciones coercitivas y de justicia son una prioridad estratégica.

La evidencia comparada sugiere que la corrupción policial y judicial desempeña un papel crítico en la reproducción de la violencia y la impunidad. Por ello, una política integral debe abordar la integridad en la policía, la fiscalía y la judicatura como infraestructura esencial de seguridad, no como un mero eje administrativo secundario. Esto incluye: sistemas robustos de control interno, capacidades de investigación de la violencia y la criminalidad complejas, bases de información masiva con articulación interinstitucional, controles robustos de trazabilidad de decisiones y, entre otros, protección efectiva de denunciantes y operadores de justicia (Transparencia por Colombia, 2022k).

(iii) Intervención de nodos/agentes y enlaces críticos que operan como puente estructural: reiteración del enfoque reticular-operativo.

Dado que la hibridación se expresa y puede analizarse en la topología de redes ilícitas, una

política pública integral debe contar con capacidades de diagnóstico e intervención basadas en: (a) identificación de nodos/agentes con alta intermediación, (b) mapeo de enlaces recurrentes entre nodos/agentes claros (*bright*), oscuros (*dark*) y grises (*grey*), (c) detección de clústeres y subestructuras asociadas a contratación pública, seguridad y justicia, y (d) seguimiento temporal de reacomodos tácticos mediante técnicas de simulación. El objetivo es obstaculizar y elevar el costo de la cooptación, y reducir la resiliencia de las redes ilícitas, más que producir capturas aisladas sin efectos sistémicos.

(iv) Fiscalización para el debido control de las rentas públicas como componente de cualquier estrategia de seguridad.

Romper la simbiosis crimen-corrupción implica intervenir en los flujos que sostienen la cooptación: economías ilícitas, captura de contratación pública, apropiación de recursos públicos y de rentas lícitas mediante prácticas como la extorsión. Una política pública integral requiere articular instrumentos de inteligencia financiera, recuperación de activos, control de contratación pública, y combate a economías ilegales, bajo un mismo marco de seguridad.

6.3. Implicaciones para la seguridad regional y la cooperación internacional

(i) Las amenazas institucionales y en materia de seguridad tienen un carácter transnacional incluso cuando la violencia se produce como una manifestación a nivel local.

Los mercados ilícitos y sus flujos financieros atraviesan fronteras. Por ello, la seguridad regional no puede reducirse a una cooperación militar o policial episódica: requiere capacidades

conjuntas para intervenir en redes transnacionales de corrupción y criminalidad que sostienen órdenes híbridos locales y nacionales.

(ii) La cooperación y el apoyo técnico regional y transnacional han de estar orientados a combatir redes ilícitas resilientes, no solo a abordar eventos episódicos.

Una agenda regional/transnacional eficaz debe priorizar: intercambio de inteligencia financiera, cooperación judicial y administrativa, mecanismos ágiles de asistencia legal mutua, y coordinación para rastreo patrimonial y flujo de capitales. El objetivo es reducir el margen de maniobra transnacional de nodos/agentes “puente” y de facilitadores grises de redes ilícitas/criminales, y evitar que la presión de la justicia estatal en un país simplemente desplace las redes hacia otro. Esta dinámica ha caracterizado la experiencia observada ante la falta de una estrategia coordinada de seguridad regional en América Latina, y ante un reacomodo geográfico recurrente de redes criminales en la región.

(iii) La cooperación internacional debe ir más allá del propósito de mejorar los indicadores convencionales de violencia, en especial en la presencia de órdenes híbridos.

En contextos post-RCdE, ciertas formas de “control del orden público” pueden coexistir con la consolidación de la gobernanza ilegal y criminal. Por lo tanto, es indispensable que la cooperación internacional incorpore criterios de evaluación sobre el Estado de derecho, la integridad institucional y la reducción de la impunidad, además de indicadores de violencia. Estas son condiciones esenciales para afectar de manera efectiva los altos niveles de resiliencia y

antifragilidad que explican el éxito de las redes criminales más poderosas de la región.

6.4. Implicaciones para monitoreo y evaluación

Si la violencia y la corrupción cumplen funciones distintas según el estadio de RCdE, entonces los indicadores de monitoreo de la política pública también deben ajustarse en consonancia. Por lo tanto, se sugiere complementar métricas convencionales de homicidios, victimización y denuncias, con indicadores en otros campos estratégicos como:

- Integridad de la policía y de la justicia, garantizando la trazabilidad en las investigaciones y en los procedimientos judiciales, desde las etapas de intervención de la policía hasta las de sanción penal especializada.
- Hibridación crimo-institucional mediante el análisis de señales reticulares como la densidad de enlaces mixtos, la concentración de la intermediación y la estabilidad de clústeres.
- Desempeño en el control de la contratación y de la regulación pública, específicamente en el monitoreo de alertas tempranas, la concentración de proveedores y los conflictos de interés, entre otros.

6.5. Abordaje de casos que involucran redes criminales complejas

La capacidad de las fiscalías y ministerios públicos en países de la región para investigar redes criminales complejas en casos paradigmáticos, es aún una debilidad latente.

Por ejemplo, en México, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) fue concebido como un andamiaje para coordinar autoridades y

robustecer la persecución de la corrupción compleja; sin embargo, diversos balances muestran su debilitamiento operativo y captura política, con baja judicialización. De hecho, se ha reportado que la Fiscalía Anticorrupción, creada como parte del SNA, archivó más de mil expedientes y llevó ante jueces solo un porcentaje marginal de casos, en un entorno en el que el propio SNA quedó “abandonado” y “en la obsolescencia”, afectando la capacidad estatal para enfrentar *redes macrocriminales* que requieren articulación sostenida entre investigación penal, inteligencia financiera y control patrimonial (Raziel, 2025).

En Colombia, aunque existe un marco robusto de extinción de dominio, la cadena de recuperación y administración de activos también exhibe fallas estructurales: la Contraloría ha reportado hallazgos fiscales e irregularidades en la Sociedad de Activos Especiales (SAE) —entidad clave en la administración de bienes vinculados a procesos de extinción—, lo que afecta la trazabilidad, custodia, manejo y destino final de activos, debilitando el componente patrimonial de investigaciones inter-institucionales de alto alcance (Barona, 2024).

En consecuencia, es recomendable institucionalizar como lineamiento recurrente —y no como respuesta *ad hoc* ante escándalos esporádicos— la conformación de capacidades estructurales para abordar casos complejos de redes criminales y de corrupción, articulando (i) equipos interinstitucionales de investigación y litigio orientados a patrones reticulares, (ii) protocolos de coordinación operativa entre fiscalías, policía judicial, unidades de inteligencia financiera, autoridades tributarias y organismos de cooperación, y (iii) una cadena patrimonial blindada que integre identificación de beneficiario final, medidas cautelares tempranas,

administración transparente de bienes y recuperación efectiva de activos. Sin esta arquitectura de “caso-red-patrimonio”, la respuesta estatal tiende a reducirse a actuaciones fragmentadas y de corto alcance, con “fuerzas de tarea” cuyo conocimiento se pierde en cada caso, sin articulación judicial entre casos aparentemente aislados pero estructuralmente relacionados, así como con resultados tácticos de capturas y apertura de expedientes, pero con impunidad patrimonial que alimenta la resiliencia de las redes criminales y refuerza el círculo vicioso entre corrupción, crimen y deterioro de la seguridad pública.

6.6. Síntesis operativa

El marco analítico aquí propuesto permite superar lecturas que equiparan automáticamente la reducción de la violencia visible con mejoras en la seguridad pública o con avances en la calidad institucional. La evidencia comparada muestra que, en contextos de Reconfiguración Cooptada del Estado, la violencia y la corrupción no desaparecen ni se debilitan necesariamente de manera conjunta: se transforman funcionalmente conforme avanzan los estadios de cooptación e hibridación crimino-institucional.

En particular, la transición desde escenarios pre-RCdE hacia estadios de RCdE media-alta y post-RCdE implica un desplazamiento desde formas abiertas, reactivas y disruptivas de violencia hacia modalidades más selectivas, latentes y reguladoras, al tiempo que la corrupción deja de operar como anomalía episódica para convertirse en un dispositivo estructurante o incluso en una infraestructura informal de gobernanza. En estos contextos, la aparente “normalización” de la violencia puede coexistir —e incluso depender— de una profundización de la impunidad, de la captura de

decisiones públicas y de la estabilización de órdenes híbridos incompatibles con el Estado de derecho.

Desde una perspectiva operativa, esto implica que políticas públicas centradas exclusivamente en la contención de la violencia, en la persecución de delitos individuales o en indicadores tradicionales de criminalidad corren el riesgo de ser no solo insuficientes, sino funcionales a la consolidación de arreglos crímino-institucionales avanzados. Del mismo modo, *los enfoques anticorrupción que no distinguen entre corrupción facilitadora, estructurante y de gobernanza tienden a subestimar procesos de cooptación sistémica* que ya no se expresan principalmente mediante el soborno visible, sino mediante la

reconfiguración persistente de normas, incentivos y controles.

En consecuencia, distinguir analíticamente los estadios pre y post-RCdE no es un ejercicio tipológico abstracto, sino una condición necesaria para diseñar estrategias integrales de seguridad, anticorrupción y fortalecimiento institucional que no confundan la estabilidad con la legitimidad ni la reducción de la violencia con el control estatal. Ignorar estas distinciones equivale, en la práctica, a intervenir en los síntomas visibles y no en las causas determinantes, mientras, de manera latente, se consolida el núcleo estructural de órdenes híbridos de poder.

Bibliografía

- Aguilar, D. A. (2025). State Capture by Organized Crime: Implications for Governance and National Security. *J Forensic Sci & Criminal Inves*, 19(5), DOI: 10.19080/JFSCI.2025.19.556021.
- Alcocer, M. (2023). *Drug Wars, Organized Crime Expansion, and State Capture*. UC San Diego. ProQuest ID: Alcocer_ucsd_0033D_22416. Merritt ID: ark:/13030/m56j3qxp.
- Astorga, L., & Shirk, D. A. (2010). *Drug Trafficking Organizations and Counter- Drug Strategies in the U.S.-Mexican Context*. San Diego, Tijuana, Mexico City: UC San Diego.
- Barona, L. (25 de Jun de 2024). *Contraloría General determinó al menos 20 hallazgos fiscales por más de \$28 mil millones en la SAE*. Obtenido de El País - Colombia:
https://www.elpais.com.co/colombia/contraloria-general-determino-al-menos-20-hallazgos-fiscales-por-mas-de-28-mil-millones-en-la-sae-2523.html?utm_source=chatgpt.com
- Bester, D., & Dobovsek, B. (2021). State Capture: Case of South Africa. *Journal of Criminalistic and Law*, 73-87.
- Dávid-Barrett, E. (2023). State capture and development: a conceptual framework. *J Int Relat Dev*, doi: 10.1057/s41268-023-00290-6.
- de Leon Beltran, I., & Salcedo-Albarán. (2003). *Cómo distinguir los problemas de convivencia y los problemas de seguridad*. Bogotá: Grupo Método.
- Felbab-Brown, V. (24 de Sep. de 2021). *Criminal violence, politics, and state capture in Michoacán*. Obtenido de Brookings: <https://www.brookings.edu/articles/criminal-violence-politics-and-state-capture-in-michoacan/>
- Garay-Salamanca, L. J. (1999). *Construcción de una nueva sociedad*. Bogotá: Tercer Mundo Editores y Revista Cambio.
- Garay-Salamanca, L. J. (2020). *Aparatos de Estado y luchas de poderes: de la captura a la cooptación y a la reconfiguración*. Fundación Böll. Bogotá. Diciembre.
- Garay-Salamanca, L. J. (2023). *En torno a la transición de la ilegalidad y la criminalidad en Colombia: ¿un nuevo reto y una nueva oportunidad para la construcción de una paz integral?* Bogotá: Ediciones Desde Abajo.
- Garay Salamanca, L. J., Salcedo Albarán, E., de León Beltrán, I., & Guerrero, B. (2008). *La Captura y Reconfiguración Cooptada del Estado en Colombia*. Bogotá: Grupo Método.

- Garay-Salamanca, L. J., Salcedo-Albarán, E., Beltrán, I., & Guerrero, B. (2008). *La Captura y Reconfiguración Coptada del Estado en Colombia*. Bogota: Transparencia por Colombia, Fundación Método, AVINA.
- Garay-Salamanca, L., Salcedo-Albaran, E., & Beltran, I. (2010). *Guatemala, México y Colombia: Los retos de la expansión del narcotráfico en el nuevo milenio*. Bogotá: Fundación Método.
- Garay-Salamanca, L. J., & Salcedo-Albarán, E. (2012). *Narcotráfico, Corrupción y Estados: Cómo las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones de Colombia, Guatemala y México*. Ciudad de México: Random House Mondadori.
- Garay-Salamanca, L. J., & Salcedo-Albarán, E. (2015). *Drug Trafficking, Corruption and States: How Illicit Networks Shaped Institutions in Colombia, Guatemala and Mexico*. Bloomington: Vortex Foundation.
- Garay-Salamanca, L. J., Salcedo-Albarán, E., & Duarte, N. (2017). *Elenopolítica: Reconfiguración cooptada del Estado en Arauca, Colombia*. Bogotá: Fundación Vortex.
- Garay-Salamanca, L. J., & Salcedo-Albarán, E. (2025 (en imprenta)). *Del financiamiento criminal de la política a la reconfiguración del Estado: redes criminales y corrupción en Colombia*. Bogotá: Transparencia por Colombia.
- Garay-Salamanca, L. J., & Salcedo-Albarán, E. (2025d). *Estados Híbridos en Colombia: Corrupción, Cooptación y Criminalidad*. Bogota / Tampa: Vortex Foundation & SciVortex Corp.
- Garay-Salamanca, L. J., & Salcedo-Albarán, E. (2025i). *Simbiosis entre crimen y corrupción: de la cooptación institucional en Colombia al colapso societal de Venezuela*. Bogotá / Tampa: Vortex Foundation & SciVortex Corp.
- Gutiérrez-Romero, R. (2025). *From drug trafficking to state capture: The dynamics of criminal governance, political violence, and crime diversification*. WIDER Working Paper.
- Hellman, J. S., Jones, G., & Kaufmann, D. (2000). "Seize the State, Seize the Day" *State Capture, Corruption, and Influence in Transition*. The World Bank.
- Hellman, J., & Kaufmann, D. (2001). Confronting the Challenge of State Capture in Transition Economies. *Finance & Development*, 38(4).
- Institute for Economics and Peace. (2015). *Peace and Corruption: Lowering Corruption - A Transformative Factor for Peace*. N.A.: Institute for Economics and Peace.
- Kaufmann, D., Kraay, A., & Mastruzzi, M. (2010). *The Worldwide Governance Indicators: Methodology and Analytical Issues*. The World Bank.
- Kaufmann, D., Kraay, A., & Mastruzzi, M. (24 de Sep. de 2010). The Worldwide Governance Indicators: Methodology and Analytical Issues. *World Bank Policy Research Working Paper No. 5430*.

- Manfredi Firmian, F. (2025). Introduction: state capture by militias, paramilitaries, and organized crime. *Small Wars & Insurgencies*, 625–636.
- Martínez Rosas, S. X., Gutiérrez González, J. D., & Hernández Muñoz, G. A. (2025). *Riesgos de corrupción en la implementación de los PDET*. Bogotá: Transparencia por Colombia.
- Peters, A. (1 de Feb. de 2021). *Corruption, the Perception of Corruption, and Violence: Exploring the Linkages in Mexico*. Obtenido de Global Financial Integrity: <https://gfintegrity.org/corruption-the-perception-of-corruption-and-violence-exploring-the-linkages-in-mexico/>
- Raziel, Z. (8 de Nov de 2025). *La lenta agonía del Sistema Nacional Anticorrupción*. Obtenido de El País: <https://elpais.com/mexico/2025-11-09/la-lenta-agonia-del-sistema-nacional-anticorrupcion.html>
- Sampo, C., Jenne, N., & Ferreira, M. A. (2023). Ruling Violently: The exercise of criminal governance by the Mexican Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG). *Revista Científica General José María Córdova*, 21(43).
- Sullivan, J. (2012). *From Drug Wars to Criminal Insurgency: Mexican Cartels, Criminal Enclaves and Criminal Insurgency in Mexico and Central America. Implications for Global Security*. HAL Open Science.
- Sullivan, J. (2019). The Challenges of Territorial Gangs: Civil Strife, Criminal Insurgencies and Crime Wars. *Revista do Ministério Público Militar (Brazil)*(31), 13-30.
- Sullivan, J. (2022). Urban Conflict and Transnational Crime in Latin American Cities. En P. Baisotti, *New Global Cities in Latin America and Asia: Welcome to the Twenty-First Century* (págs. 253–282). Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Sullivan, J. (Jun. de 2023). *Crime wars: Operational perspectives on criminal armed groups in Mexico and Brazil*. Obtenido de International Review of the Red Cross: <https://international-review.icrc.org/articles/crime-wars-operational-perspectives-923>
- Sullivan, J. P. (2019b). *Criminal Enclaves: When Gangs, Cartels or Kingpins Try to Take Control*. Stratfor.
- Transparencia por Colombia. (2022k). *Recomendaciones en materia de lucha contra la corrupción para el nuevo gobierno*. Bogotá: Transparencia por Colombia.
- Transparency International. (2023). *Corruption Perception Index 2022*. Berlin: Transparency International.
- Van der Heijden, K. (2005). *Scenarios: The Art of Strategic Conversation*. John Wiley & Sons.
- Zhang, H. (2013). *Crime and Corruption: An International Empirical Study*. Proceedings 59th ISI World Statistics Congress.